RESOLUCIÓN Número CAB/2020/6577 de fecha 11/12/2020

Referencia:	**2020/00030037S**
Asunto:	**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 45/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 45/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta del Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos del Capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Presupuesto de Seguridad y Emergencias al Capítulo de Gastos Financieros del Presupuesto de Economía y Hacienda, para hacer frente al incremento de intereses bancarios por los depósitos bancarios de la Institución, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €).

Visto el Informe-Propuesta del Jefe del Centro de Arte y Exposiciones y Gerente del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión de Patrimonio cultural, D. Andrés Briansó Cárcamo, de fecha 3 de diciembre de 2020, mediante el cual propone transferir créditos del Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto de la Red de Centros y Museos al mismo capítulo del Presupuesto del Palacio de Formación y Congresos, por importe de cincuenta y un mil treinta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (51.036,58€), para inversiones a realizar en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, tales como la obra de ampliación eléctrica e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, el diseño y puesta en funcionamiento de la página Web de la Unidad de Cultura y la adquisición de estanterías y expositores.

Visto los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
26/11/2020	220200038003	200.000,00
02/12/2020	220200039013	51.036,58

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 9 de diciembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 45/2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467253505265100 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 45/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
510 3330B 629.02 " Actualización de los Proyectos Museísticos y Museográficos"	26.036,58
510 3330B 639.01 "Obras de Ajardinamiento"	15.000,00
510 3330D 639.00 "Casa Alta de Tindaya"	10.000,00
620 9200A 227.01 "Servicio de Seguridad Integral en Edificios del Cabildo"	200.000,00
TOTAL	**251.036,58**

Transferencia Positiva

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467253505265100 en http://sede.cabildofuer.es

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
120 9200A 340.00 “Intereses de Depósitos”	200.000,00
510 3340V 622.01 “Edificio de Formación y Congresos”	24.459,13
510 3340V 625.00 “Mobiliario”	11.939,85
510 3340V 641 “Gastos en Aplicaciones Informáticas”	14.637,60
TOTAL	**251.036,58**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 11/12/2020 a las 8:09:07
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 11/12/2020 a las 9:28:57
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467253505265100 en http://sede.cabildofuer.es